



Jorge Maldonado Rannella

- 1 -

1 N U M E R O: 507/79.-----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4 ANONIMA DENOMINADA " ULTRAMARES
5 CORPORACION, C.A. ".-----
6 C U A N T I A: S/. 3'000.000,00 .-----
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES
9 VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE,
10 ANTE MI, DOCTOR JORGE MALDONADO RANNELLA, ABOGADO, NO-
11 TARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPARE-
12 CE LA COMPAÑIA " ULTRAMARES CORPORACION, C.A. ", RE-
13 PRESENTADA POR LOS SEÑORES INGENIERO ISIDRO ROMERO CAR-
14 BO, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO
15 COMERCIAL, Y RODRIGO PUIG-MIR GAME, QUIEN DECLARA
16 SER ECUATORIANO, CASADO, EJECUTIVO, EN SUS CALIDADES
17 DE VICEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE,
18 SEGUN CONSTA DE LOS NOMBRAMIENTOS OTORGADOS A SU FA-
19 VOR QUE SE AGREGAN EN EL TEXTO DEL PRESENTE INS-
20 TRUMENTO PUBLICO COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- LOS
21 INTERVINIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN
22 ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA O-
23 BLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER DOY FE,
24 LOS MISMOS QUE COMPARECEN A CELEBRAR ESTA ESCRITURA
25 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
26 TOS SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTAN BIEN INS-
27 TRUIDOS, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y
28 ESPONTANEA, Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA

1 MINUTA QUE DICE ASI: -----
2 SEÑOR NOTARIO: -----
3 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
4 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL AU-
5 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
6 COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " ULTRAMARES CORPORACION ,
7 C.A.", QUE NOSOTROS, ISIDRO ROMERO CARBO, Y RODRIGO
8 PUIG-MIK GAME, EN NUESTRAS RESPECTIVAS CALIDADES DE VI-
9 CEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, CONJUNTAMENTE OTORGA-
10 MOS EN EJERCICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA
11 SOCIEDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
12 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LAS
13 CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTI-
14 NUACION: -----
15 C L A U S U L A P R I M E R A: ANTECEDENTES. -----
16 UND.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
17 DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL DIECINUEVE DE
18 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, INSCRI-
19 TA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAGUIL EL CINCO
20 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, SE
21 CONSTITUYO LA COMPANIA ANONIMA " ULTRAMARES CORPORA-
22 TION ", CON DOMICILIO EN GUAYAGUIL Y CON UN CAPI-
23 TAL DE DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$ 200.000,00), DIVI-
24 DIDO EN DOSCIENTAS ACCIONES DE UN MIL DOLARES CADA
25 UNA. -----
26 DOS.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE OCHO DE MAYO DE MIL
27 NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE OTORGADA ANTE EL MISMO
28 NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, INSCRI-



Jorge Maldonado Rennella

- 2 -

1 TA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SEIS DE OCTUBRE DE
2 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, LA COMPAÑIA AUMEN-
3 TO SU CAPITAL A TRESCIENTOS MIL DOLARES (\$300.000,00).-----
4 TRES.- POR ESCRITURA PUBLICA DE PRIMERO DE DICIEM-
5 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO OTORGADA AN-
6 TE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, INS-
7 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE DICIEM-
8 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, SE REFOR-
9 MARON LOS ESTATUTOS, SE AUMENTO EL CAPITAL, EXPRE-
10 SANDOSELO EN SUCRES, ASCIENDEDO EL MISMO A NUEVE MI-
11 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.9'500.000,00), DIVI-
12 DIDO EN NUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES (9.500) DE UN
13 MIL SUCRES CADA UNA.-----
14 CUATRO.- POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTICUA-
15 TRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS
16 ANTE EL NOTARIO DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, INS-
17 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO DE A-
18 BRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, SE CAMBIO
19 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE " ULTRAMARES COR-
20 PORATION " POR LA DE " ULTRAMARES CORPORACION, C.A. "
21 Y SE REFORMARON Y CODIFICARON LOS ESTATUTOS, QUE SON
22 LOS QUE SE ENCUENTRAN EN VIGOR.-----
23 CINCO.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE VEINTIOCHO DE MA-
24 YO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS OTORGADA ANTE
25 EL NOTARIO DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, INSCRITA
26 EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS
27 EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CA-
28 PITAL A DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.12'000.000,00).-

1 SEIS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
2 CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
3 SETENTA Y NUEVE RESOLVIO, ENTRE OTRAS COSAS, ALMEN-
4 TAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SU-
5 CRES (S/.3'000.000,00), CON LO CUAL SU CAPITAL HA PASADO
6 A SEX DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00); RE-
7 FORMAR EL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
8 Y FACULTAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE D-
9 TORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AU-
10 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DESPUES DE
11 QUE, POR UNA PARTE, LOS ACTUALES ACCIONISTAS QUE SUS-
12 CRIBIERON ACCIONES HAYAN PAGADO SUS CORRESPONDIENTES
13 APORTACIONES, Y POR OTRA PARTE, LA INVERSIONISTA EX-
14 TRANJERA EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LI-
15 MITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, NUEVA ACCIONISTA
16 QUE SE INCORPORA A LA COMPAÑIA, HUBIERE OBTENIDO LA
17 RESPECTIVA AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
18 COMERCIO E INTEGRACION PARA REALIZAR LA INVERSION EX-
19 TRANJERA DIRECTA; HUBIERE FIRMADO EL CORRESPONDIENTE
20 CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES Y HUBIERE PAGA-
21 DO POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL VA-
22 LOR DE CADA ACCION, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLAS.- I,
23 SIETE.- LOS ACTUALES ACCIONISTAS QUE SUSCRIBIERON AC-
24 CIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL YA PAGARON EN NUME-
25 RARIO E INTEGRAMENTE SUS APORTACIONES Y, EUROPEAN AND
26 AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED HA OBTENIDO LA CO-
27 RRESPONDIENTE AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUS-
28 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, TAL COMO CONSTA DE LA



Jorge Maldonado Benaglia

1 RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS VEINTE EXPEDIDA EL DIE-
2 CISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE,
3 QUE DEBERA INCORPORARSE A ESTA ESCRITURA PUBLICA; HA
4 FIRMADO EL CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES Y, HA
5 PAGADO EN NUMERARIO UN MINIMO DEL VEINTICINCO POR
6 CIENTO DEL VALOR DE CADA ACCION AL MOMENTO EN QUE
7 LA SUSCRIBIO. -----
8 C L A U S U L A S E G U N D A : AUMENTO DE CAPITAL.-
9 FORMA DE PAGO DEL MISMO. - NUMERO DE ACCIONES QUE
10 LES CORRESPONDE A LOS SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE
11 CAPITAL. - REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATU-
12 TOS SOCIALES -----
13 CON ESTOS ANTECEDENTES, NOSOTROS, ISIDRO ROMERO CARBO
14 Y RODRIGO PUIG-MIR GAME, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION
15 COMO VICEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, RESPEC-
16 TIVAMENTE, DE "ULTRAMARES CORPORACION, C.A.", D E C L A -
17 R A M O S : -----
18 PRIMERO. QUE EL CAPITAL DE " ULTRAMARES CORPORACION,
19 C.A. " QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE TRES MILLONES
20 DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE
21 TRES MIL ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y
22 DE VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL
23 EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD PASA A SER DE QUINCE MI-
24 LLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), DIVIDIDO EN QUIN-
25 CE MIL ACCIONES (15.000) DE UN MIL SUCRES CADA UNA,
26 TODAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS. -----
27 SEGUNDO. QUE LAS TRES MIL ACCIONES (3.000) A EMI-
28 TIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL HAN

1 SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD POR LAS
 2 PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN A CONTINUACION: -----

3 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES EQUIVALENTE VALOR PAGADO
 4 Y NACIONALIDAD SUSCRITAS EN SUQUES EN SUQUES
 5 (S/.1.000)

6	SEÑOR LUIS NOBDA NA-			
7	RANJO (NACIONALIDAD			
8	ECUATORIANA)	12	12.000	12.000
9	SEÑOR ENRIQUE PONCE			
10	LUGUE (NACIONALIDAD			
11	ECUATORIANA)	1	1.000	1.000
12	ABOGADO OSWALDO MO-			
13	LESTINA (NACIONALI-			
14	DAD ECUATORIANA)	1	1.000	1.000
15	INGENIERO ISIDRO RO-			
16	MEHO CARBO (NACIONA-			
17	LIDAD ECUATORIANA)	1	1.000	1.000
18	EUROPEAN AND AMERICAN			
19	TRADING CORPORATION-			
20	LIMITED (DE HAMILTON,			
21	ISLAS BERMUDAS)	2.985	2'985.000	2'985.000
22	T O T A L E S	3.000	3'000.000	3'000.000

23 TERCERO.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO SEXTO DE
 24 LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LA FORMA QUE CONSTA A
 25 CONTINUACION: " ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- EL CA-
 26 PITAL DE LA COMPAÑIA ES DE QUINCE MILLONES DE SU-
 27 CRES DIVIDIDO EN QUINCE MIL ACCIONES (15.000) ORDI-
 28 NARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUQUES



Jorge Maldonado Rennella

1 CADA UNA ".-----
2 CLAUSULA FINAL:-----
3 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
4 FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VA-
5 LIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, DEBIENDO INSERTAR EN
6 ELLA LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.- FIRMADO.- FIR-
7 MA ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON VELA COBOS.- REGISTRO NU-
8 MERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.-----
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.-----
10 ULTRAMARES CORPORACION C.A.- GUAYAGUIL, DOS DE FEBRERO DE
11 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-SEÑOR INGENIERO COMERCIAL
12 ISIDRO ROMERO CARBO, CIUDAD.- DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:
13 CUMPLENOS LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL
14 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ULTRAMARES CORPORACION C. A.,
15 EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, ELIGIO A USTED VICEPRE-
16 SIDENTE DE ESTA COMPANIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, TAL COMO
17 SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
18 PAÑIA. USTED SUSTITUYE EN DICHA FUNCION AL SEÑOR ENRIQUE
19 PONCE LUGUE.- EN VIRTUD DE TAL DESIGNACION LE CORRESPONDE
20 A USTED EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA AC-
21 TUANDO CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL DE CONFORMIDAD
22 CON LO PREVISTO EN EL LITERAL b) DEL ARTICULO DECIMO PRI-
23 MERO DEL ESTATUTO SOCIAL, O CON UN DIRECTOR PRINCIPAL, EN
24 CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL, CONFOR-
25 ME SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL LITERAL d) DEL ARTICULO DE-
26 CIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.-SUS ATRI-
27 BUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CAM-
28 BIDO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA Y CODIFICACION QUE

1 FUE AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE ESTE CANTON DOCTOR GUSTA-
2 VO FALCONI LEDESMA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVE-
3 CIENTOS SETENTA Y SEIS, INSCRITA CON EL NUMERO MIL SEIS-
4 CIENTOS OCHENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO
5 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, DE FOJAS SIETE MIL CUATROCIENTOS
6 CINCUENTA Y NUEVE A SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO
7 Y ANOTADA BAJO EL NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS SIETE DEL
8 REPERTORIO.- DE USTED, MUY ATENTAMENTE, FIRMADO: FIRMA ILE-
9 GIBLE. LUIS A. NOBOA NARANJO.-PRESIDENTE DE LA JUNTA.-FIR-
10 MADO:FIRMA ILEGIBLE.INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CAR-
11 BO. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE ULTRAMARES
12 CORPORACION C.A.-GUAYAQUIL, DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
13 TOS SETENTA Y NUEVE.-FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.INGENIERO CO-
14 MERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRA-
15 MIENTO DE FOJAS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A
16 NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO NUMERO DOS MIL DOS-
17 CIENTOS SETENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO
18 BAJO EL NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DEL RE-
19 PERTORIO.-QUEDAN ARCHIVADOS LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y
20 DEFENSA NACIONAL.-GUAYAQUIL, MAYO CATORCE DE MIL NOVECIE-
21 TOS SETENTA Y NUEVE.-EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO:
22 FIRMA ILEGIBLE.ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- SE
23 TOMO NOTA DE ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS TREINTA Y UN MIL NO-
24 VECIENTOS VEINTISIETE DEL REGISTRO MERCANTIL DE MIL NO-
25 VECIENTOS SETENTA Y OCHO, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RES-
26 PECTIVA.-GUAYAQUIL, MAYO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
27 TA Y NUEVE.-EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO: FIRMA ILE-
28 GIBLE.ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-HAY UN SELLO.



Jorge Maldonado Ramella

006

- 5 -

1 ULTRAMARES CORPORACION C.A. - GUAYAQUIL, DOS DE FEBRERO DE
2 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. - SEÑOR RODRIGO PUIG-MIF
3 GAME, CIUDAD. - DE NUESTRAS CONSIDERACIONES: CUMPLENDO LLEVAR
4 A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO-
5 NISTAS DE ULTRAMARES CORPORACION C.A., EN SESION CELEBRADA
6 EL DIA DE HOY, ELIGIO A USTED GERENTE GENERAL DE ESTA COM-
7 PAÑIA POR EL PERIODO DE UN AÑO, TAL COMO SE ENCUENTRA ESTA-
8 BLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. USTED SUSTI-
9 TUIE EN DICHA FUNCION AL INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO
10 CARBO, QUIEN PASO A DESEMPEÑAR LA VICEPRESIDENCIA DE LA
11 COMPAÑIA. - EN VIRTUD DE TAL DESIGNACION LE CORRESPONDE A
12 USTED EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA AC-
13 TUANDO CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE DE CONFORMIDAD
14 CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL c) DEL ARTICULO DECIMO PRI-
15 MERO DEL ESTATUTO SOCIAL, O, CON UN DIRECTOR PRINCIPAL, EN
16 CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL VICEPRESIDENTE, CONFORME
17 SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL LITERAL d) DEL ARTICULO DECIMO
18 PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. - SUS ATRIBU-
19 CIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
20 DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATU-
21 TOS QUE FUE AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE ESTE CANTON DOC-
22 TOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE
23 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, INSCRITA CON EL NUMERO MIL
24 SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL EL VEIN-
25 TIUNO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, DE FOJAS SIETE MIL CUATRO-
26 CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE A SIETE MIL CUATROCIENTOS SETEN-
27 TA Y OCHO Y ANOTADA BAJO EL NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS
28 SIETE DEL REPERTORIO. - DE USTED, MUY ATENTAMENTE, FIRMADO:

1 FIRMA ILEGIBLE. LUIS A. NOBDA NARANJO. PRESIDENTE DE LA JUN-
2 TA. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO COMERCIAL ISIDRO RO-
3 MERO CARBO. SECRETARIO. - ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE
4 GENERAL DE ULTRAMARES CORPORACION C.A. - GUAYAGUIL, DOS DE
5 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. - FIRMADO: RODRI-
6 GO PUIG-MIR GAME. - QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FO-
7 JAS DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO A DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE
8 NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL REGISTRO MER-
9 CANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS DIE-
10 CISEIS DEL REPERTORIO. - QUEDAN ARCHIVADOS LOS CERTIFICADOS
11 DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL. - GUAYAGUIL, MAYO CATORCE DE
12 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL.
13 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-
14 DRADE. - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL. - SE TOMO
15 NOTA DE ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS TREINTA Y UN MIL NOVE-
16 CIENTOS VEINTISEIS DEL REGISTRO MERCANTIL DE MIL NOVECIE-
17 TOS SESENTA Y OCHO, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.
18 GUAYAGUIL, MAYO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.
19 EL REGISTRADOR MERCANTIL. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. ABOGADO
20 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. - REGISTRADOR MERCANTIL DEL
21 CANTON GUAYAGUIL. - HAY UN SELLO. -----
22 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELE-
23 BRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
24 NUEVE POR "ULTRAMARES CORPORACION, C.A.". - EN LA CIUDAD DE
25 GUAYAGUIL, A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
26 Y NUEVE, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, EN LAS OFICINAS UBICADAS
27 EN LA CALLE ROBLES CIENTO TRES SE REUNE LA JUNTA GENERAL
28 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " ULTRAMARES CORPORACION,



Jorge Maldonado Rannella

007

- 6 -

1 C.A.", DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS
2 OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON LA ASISTENCIA DE LA TO-
3 TALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA MISMA, REPRESENTADO POR
4 LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE ACCIO-
5 NISTAS CONFECCIONADA CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL AR-
6 TICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA PROPIA LEY.- PRESID-
7 LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR DE LA COMPAÑIA SEÑOR LUIS
8 NOBOGA NARANJO Y ACTUA DE SECRETARIO EL SUSCRITO INGENIERO
9 ISIDRO ROMERO CARBO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, CONFOR-
10 ME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DECIMO OCTAVO, LITERAL A
11 DE LOS ESTATUTOS.- EL SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA DADO CUM-
12 PLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA
13 Y UNO DE LA LEY CITADA, INFORMA A LA SALA QUE SE HA CONSTA-
14 TADO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE
15 LA COMPAÑIA, ESTO ES, DOCE MILLONES DE SUKRES.- A CONTINUA-
16 CION, EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y EXPRESA QUE
17 LOS ACCIONISTAS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEPTAN LA CELEBRA-
18 CION DE ESTA JUNTA GENERAL EN LA QUE SE DEBERA TRATAR Y
19 RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: (UNO) AUMENTO DE CAPI-
20 TAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, Y (DOS) PARTICIPACION DE UN
21 NUEVO ACCIONISTA, ESTO ES EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
22 CORPORATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, EN LA AM-
23 PLIACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE SUSCRIBI-
24 RIA ACCIONES EN EL AUMENTO DE CAPITAL POR UN MONTO MAXIMO
25 EQUIVALENTE AL DIECINUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO DEL CAPI-
26 TAL TOTAL DE LA COMPAÑIA, CON LO CUAL, ESTA MANTENDRIA SI-
27 CALIDAD DE "EMPRESA NACIONAL" CONFORME A LA DECISION NUME-
28 RO VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA

1 SUS REFORMAS. -DE INMEDIATO, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS
2 MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR EL PRESI-
3 DENTE, RAZON POR LA CUAL, LA CELEBRACION DE LA PRESENTE JUN-
4 TA GENERAL EXTRAORDINARIA Y LOS PUNTOS A TRATARSE, QUEDARON
5 APROBADOS POR UNANIMIDAD. - UNA VEZ QUE HAN SIDO APROBADOS
6 POR LA JUNTA LOS PUNTOS A TRATARSE, EL PRESIDENTE DECLARA
7 INSTALADA LA SESION Y EXPRESA: (A) QUE LA JUNTA DEBE CONO-
8 CER Y RESOLVER SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE
9 HACE RELACION AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y A LA
10 CONSIGUIENTE REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SO-
11 CIAL; (B) QUE TAL COMO CONOCEN LOS SEÑORES ACCIONISTAS LA
12 COMPAÑIA NECESITA DE DISPONIBILIDADES Y POR TANTO LA JUNTA
13 DEBE RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, EN UNA CIFRA
14 APROXIMADA DE TRES MILLONES DE SUCRES, Y (C) QUE CONFORME
15 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA
16 LEY DE COMPAÑIAS, LOS ACCIONISTAS TIENEN DERECHO PREFEREN-
17 TE, EN PROPORCION A LAS ACCIONES QUE MANTIENEN EN PROPIE-
18 DAD, PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE VAN A EMITIR CON MOTIVO DEL
19 AUMENTO DE CAPITAL. -ACTO SEGUIDO, DESPUES DE LAS CORRESPON-
20 DIENTES DELIBERACIONES, LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,
21 RESUELVE: "AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE
22 TRES MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE TRES MIL
23 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR DE UN MIL SU-
24 CRES CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA SOCIE-
25 DAD PASA A SER DE QUINCE MILLONES DE SUCRES, DIVI-
26 DIDO EN QUINCE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA
27 UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS". - DE INMEDIATO
28 HACEN USO DE LA PALABRA LOS PRESENTES, EN EL SI-



Jorge Maldonado Rennella

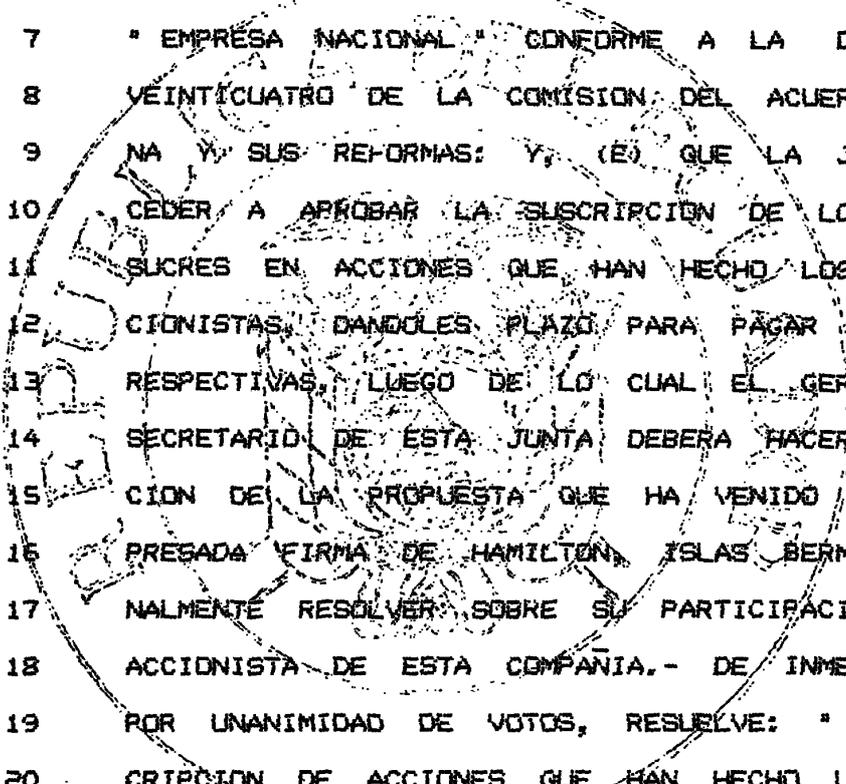
1 GUIENTE ORDEN: SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO, REPRESENTAN-
2 TE LEGAL DE LA ACCIONISTA INDUSTRIAL MOLINERA, C.A.,
3 QUIEN EXPRESA: " QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA
4 EN CONDICIONES DE EJERCER EL DERECHO QUE LE CONCE-
5 DE EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY
6 DE COMPAÑIAS Y QUE POR TANTO, DEJA ESPECIAL CONS-
7 TANCIA DE LA RENUNCIA AL DERECHO DE SUSCRIBIR ACCIO-
8 NES EN EL NUMERO QUE LE CORRESPONDERIA HACERLO, EN
9 EL AUMENTO DE CAPITAL QUE HA QUEDADO APROBADO POR ES-
10 TA JUNTA ".- SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO, POR SUS PRO-
11 PIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE ACCIONISTA, QUIEN EX-
12 PRESA: " QUE SUSCRIBE DOCE ACCIONES DE UN MIL SU-
13 CRES CADA UNA, OBLIGANDOSE A PAGAR SU VALOR EN NUME-
14 RARIO E INTEGRAMENTE ".- SEÑOR ENRIQUE PONCE LUGUE,
15 POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE ACCIONISTA,
16 QUIEN MANIFIESTA: " QUE SUSCRIBE EN ESTE ACTO UNA AC-
17 CION DE UN MIL SUCRES CADA UNA, OBLIGANDOSE A PA-
18 GAR EL VALOR DE LAS MISMAS INTEGRAMENTE Y EN NUME-
19 RARIO ".- ABOGADO OSWALDO MOLESTINA Z., POR SUS PRO-
20 PIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE ACCIONISTA, QUIEN EXPRE-
21 SA: " QUE SUSCRIBE EN ESTE MOMENTO UNA ACCION DE UN
22 MIL SUCRES CADA UNA, COMPROMETIENDOSE A PAGAR SU VA-
23 LOR INTEGRAMENTE Y EN NUMERARIO ".- INGENIERO ISIDRO
24 ROMERO CARBO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD
25 DE ACCIONISTA, QUIEN EXPRESA: " QUE SUSCRIBE EN ES-
26 TE ACTO UNA ACCION DE UN MIL SUCRES CADA UNA, OBLI-
27 GANDOSE A PAGAR SU VALOR EN NUMERARIO E INTEGRAMEN-
28 TE, EN EL MOMENTO QUE LO DISPONGA LA JUNTA GENE-

1 RAL ".- A CONTINUACION HACE USO DE LA PALABRA EL
2 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y MANIFIESTA: (A) QUE CON
3 LA SUSCRIPCION QUE ACABAN DE HACER LOS ACCIONISTAS,
4 CUYO MONTO ASCIENDE A QUINCE MIL SUCRES, TANTO EL
5 CAPITAL CON EL CUAL CUENTA LA COMPAÑIA ACTUALMENTE,
6 QUE ES DE DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.12'000.000,00)
7 COMO TAL FRACCION DE QUINCE MIL SUCRES QUE SE HA
8 SUSCRITO EN EL AUMENTO DE CAPITAL QUE ESTA JUNTA HA
9 APROBADO, ES DE PROPIEDAD DE INVERSIONISTAS ECUATO-
10 RIANOS, RAZON POR LA CUAL, LA COMPAÑIA TENDRIA SO-
11 BRE SU NUEVO CAPITAL SOCIAL DE QUINCE MILLONES DE
12 SUCRES (S/.15'000.000,00), UNA INVERSION DE NACIONA-
13 LES QUE ASCIENDE A DOCE MILLONES QUINCE MIL SUCRES
14 (S/.12'015.000,00), EQUIVALENTE AL OCHENTA PUNTO UNO
15 POR CIENTO DEL NUEVO CAPITAL, QUEDANDO UN SALDO DE
16 ACCIONES NO SUSCRITAS TODAVIA DE DOS MILLONES NOVE-
17 CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.2'985.000,00), EQUI-
18 VALENTE A DIECINUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO DEL NUE-
19 VO CAPITAL; (B) QUE RECUERDA A LOS ACCIONISTAS, LA
20 CONCLUSION A LA QUE LLEGARON, DE ACEPTAR LA INCOR-
21 PORACION DE UN NUEVO ACCIONISTA QUE PARTICIPE EN EL
22 AUMENTO DE CAPITAL, INYECTANDO A LA EMPRESA EL CA-
23 PITAL FRESCO QUE SE NECESITA Y QUE LOS ACTUALES AC-
24 CIONISTAS NO ESTAN DISPUESTO A PONER; (C) QUE RATI-
25 FICA SU OPONION DE QUE LA JUNTA DEBERIA ACEPTAR SE
26 INCORPORE COMO ACCIONISTA LA SOCIEDAD EXTRANJERA EU-
27 ROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED, DE HA-
28 MILTON, ISLAS BERMUDAS, YA QUE DICHA SOCIEDAD EX-



e Maldonado Rannella

1 TRANJERA HA MANIFESTADO SU INTERES DE SUSCRIBIR ESE
2 MONTO DE DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
3 SUKRES (S/.2'985.000,00) EN ACCIONES DEL AUMENTO DE
4 CAPITAL; (D) QUE DE ACEPTARSE LA SUSCRIPCION DE AC-
5 CIONES PROPLESTA POR LA INVERSIONISTA EXTRANJERA, "UL-
6 TRAMARES CORPORACION, C.A." MANTENDRIA SU CALIDAD DE
7 " EMPRESA NACIONAL " CONEDRME A LA DECISION NUMERO
8 VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGE-
9 NA Y SUS REFORMAS; Y, (E) QUE LA JUNTA DEBE PRO-
10 CEDER A APROBAR LA SUSCRIPCION DE LOS QUINCE MIL
11 SUKRES EN ACCIONES QUE HAN HECHO LOS ACTUALES AC-
12 CIONISTAS, DANDOLES PLAZO PARA PAGAR SUS APORTACIONES
13 RESPECTIVAS, LUEGO DE LO CUAL EL GERENTE GENERAL Y
14 SECRETARIO DE ESTA JUNTA DEBERA HACER UNA EXPLICA-
15 CION DE LA PROPLESTA QUE HA VENIDO HACIENDO LA EX-
16 PRESADA FIRMA DE HAMILTON ISLAS BERMUDAS, PARA FI-
17 NALMENTE RESOLVER SOBRE SU PARTICIPACION COMO NUEVO
18 ACCIONISTA DE ESTA COMPANIA.- DE INMEDIATO LA JUNTA,
19 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: " APROBAR LA SUS-
20 CRIPCION DE ACCIONES QUE HAN HECHO LOS ACTUALES AC-
21 CIONISTAS CUYOS NOMBRES CONSTAN A CONTINUACION Y DIS-
22 PONER QUE EL PAGO INTEGRO DEL VALOR DE LAS ACCIONES
23 QUE HAN SUSCRITO SEA REALIZADO EN NUMERARIO, DENTRO
24 DEL PLAZO DE SESENTA DIAS, CONTAOS DESDE ESTA FECHA:
25 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE VALOR EN SUKRES
26 SUSCRIBE
27 (S/.1.000)
28 SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO 12 12.000,00



1	SEÑOR ENRIQUE PONCE LUGUE	1	1.000,00
2	ABOGADO OSWALDO MOLESTINA Z.	1	1.000,00
3	INGENIERO ISIDRO ROMERO CARBO	1	1.000,00
4	T O T A L E S	15	15.000,00

5 A CONTINUACION, EL SUSCRITO GERENTE GENERAL Y SECRE-
6 TARIO DE LA JUNTA, HACE USO DE LA PALABRA Y EXPRE-
7 SA: " QUE LA FIRMA EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
8 CORPORATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, UNA
9 VEZ QUE HA CONSULTADO SOBRE LA POSIBILIDAD LEGAL DE
10 PARTICIPAR EN LA COMPAÑIA COMO INVERSIONISTA EXTRAN-
11 JERO, CON EL DIECINUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO DEL
12 CAPITAL SOCIAL, CON MOTIVO DE ESTA AMPLIACION DE CA-
13 PITAL, HA HECHO CONOCER SU INTERES DE SUSCRIBIR LAS
14 DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES (2.985)
15 QUE REPRESENTAN DICHO PORCENTAJE Y PAGARLAS EN NUME-
16 RARIO, PROPONIENDO CUBRIR EL VALOR DE TALES ACCIO-
17 NES QUE ASCIENDE A DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA
18 Y CINCO MIL SUQUES (S/.2'985.000,00), EN LA SIGUIEN-
19 TE FORMA: UN MINIMO DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL
20 VALOR DE CADA ACCION, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLAS Y
21 EL SALDO EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO MESES ".- ACTO
22 SEGUIDO, LA JUNTA, CONSIDERANDO QUE HAY UN SALDO DE
23 DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES QUE SE
24 EMITIRAN CON MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE HA
25 SIDO APROBADO, QUE NO HA SIDO SUSCRITO POR : LOS AC-
26 TUALES ACCIONISTAS, Y QUE LA COMPAÑIA NECESITA DE
27 DISPONIBILIDADES PARA SU MEJOR DESENVOLVIMIENTO, POR
28 UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: " APROBAR QUE LA COM-



Jorge Maldonado Ravello

1 PAÑIA EXTRANJERA EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPO-
2 RATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, SE IN-
3 CORPORA COMO ACCIONISTA Y SUSCRIBA DOS MIL NOVECIE-
4 TAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS,
5 VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON UN TOTAL DE
6 DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES,
7 QUE SE EMITIRAN CON MOTIVO DE LA AMPLIACION DEL CA-
8 PITAL QUE ESTA MISMA JUNTA HA ACORDADO, Y CUBRA EL
9 VALOR DE ELLAS EN NUMERARIO, DEBIENDO PAGAR EL VEIN-
10 TICINCO POR CIENTO MINIMO DE CADA ACCION AL MOMEN-
11 TO DE SUSCRIBIRLAS, Y EL SALDO, EN EL PLAZO MAXI-
12 MO DE VEINTICUATRO MESES A CONTARSE DESDE LA FECHA
13 DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
14 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ".- A CONTINUACION, HA-
15 CE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MA-
16 NIFESTANDO QUE ES NECESARIO REFORMAR DE UNA VEZ EL
17 ARTICULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, APROBANDO
18 LA REDACCIONES QUE TENDRA CUANDO SE ELEVE A ESCRI-
19 TURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS CONSIGUIEN-
20 TES REFORMAS.- DE INMEDIATO, LA JUNTA, POR UNANIMI-
21 DAD DE VOTOS, RESUELVE: REFORMAR EL ARTICULO SEXTO
22 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CUAL DIRA " ARTICULO
23 SEXTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES
24 DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00) DIVI-
25 DIDO EN QUINCE MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS
26 E INDIVISIBLES POR UN MIL SUCRES CADA UNA ".- FINAL-
27 MENTE, LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE:
28 " FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PA-

1 RA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DESPUES
3 DE QUE LOS ACTUALES ACCIONISTAS HAYAN PAGADO SUS A-
4 PORTACIONES, Y DE QUE EUROPEAN AND AMERICAN TRADING
5 CORPORATION LIMITED, DE HAMILTON, ISLAS BERMUDAS, HU-
6 BIERE: " (UNO) OBTENIDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION
7 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
8 PARA REALIZAR INVEKSION EXTRANJERA DIRECTA EN DIVISAS
9 LIBREMENTE CONVENIBLES, EN EL CAPITAL DE ULTRAMARES
10 CORPORACION, C.A.; (DOS) FIRMADO EL CORRESPONDIENTE
11 CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES POR INTERMEDIO DE
12 APODERADO LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y, (TRES) PA-
13 GADO POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL VA-
14 LOR DE CADA ACCION, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLAS " .-
15 LA JUNTA, HA CONTINUACION, EN CUMPLIMIENTO DE LO DIS-
16 PUESTO EN EL REGLAMENTO SIETE MIL CIENTO VEINTITRES
17 (7123) EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
18 DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN INCOR-
19 PORARSE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, SON LOS SI-
20 GUIENTES: LA LISTA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A
21 ESTA JUNTA, EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y REPRE-
22 SENTANTE LEGAL DE LA ACCIONISTA INDUSTRIAL MOLINERA,
23 C.A. Y UNA COPIA DE ESTA ACTA.- NO HABIENDO OTRO
24 ASUNTO DE QUE TRATAR, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CON-
25 CEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA
26 PRESENTE ACTA, HECHO LO CUAL, SE REINSTALA LA SE-
27 SION, PROCEDIENDOSE A LEER EL ACTA LA MISMA QUE QUE-
28 DA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICA-



Jorge Maldonado Betinella

1 CIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO
2 DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS, ADEMAS DEL
3 PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS AC-
4 CIONISTAS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE
5 CERTIFICA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LUIS NOBOA NA-
6 RANJO.- PRESIDENTE.- (ACCIONISTA).- FIRMADO: FIRMA I-
7 LEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LOGUE.- (ACCIONISTA).- FIR-
8 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO OSWALDO MOLESTINA Z.-
9 (ACCIONISTA).- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO
10 ISIDRO ROMERO CARBO.- (ACCIONISTA).- FIRMADO: FIRMA I-
11 LEGIBLE.- POR INDUSTRIAL MOLINERA C.A. (ACCIONISTA).-
12 LUIS NOBOA NARANJO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGE-
13 NIERO ISIDRO ROMERO CARBO.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-
14 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE JUN-
15 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE " ULTRAMARES CORPORACION,
16 C.A. " CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVE-
17 CIENTOS SETENTA Y NUEVE.

18	NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES DE	VOTOS QUE LE
19		SU PROPIEDAD	CORRESPONDE
20	INDUSTRIAL MOLINERA, C.A.,		
21	POR QUIEN INTERVIENE EL SE-		
22	ÑOR LUIS NOBOA NARANJO EN		
23	SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y		
24	POR TANTO REPRESENTANTE LE-		
25	GAL DE LA MISMA, SEGUN SE A-		
26	CREDITA CON LA NOTA DE SU		
27	NOMBRAMIENTO QUE SE ARCHIVA	11.910	11.910
28	SEÑOR LUIS NOBOA NARANJO,		

1	POR SUS PROPIOS DERECHOS---	87	87
2	SEÑOR ENRIQUE PONCE LUQUE,		
3	POR SUS PROPIOS DERECHOS --	1	1
4	ABOGADO OSWALDO MOLESTINA Z.,		
5	POR SUS PROPIOS DERECHOS --	1	1
6	INGENIERO ISIDRO ROMERO CAR		
7	BO, POR SUS PROPIOS DERECHOS	1	1
8	T O T A L E S	12.000	12.000

9 EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPI-
10 TAL PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES DE DOCE MILLONES
11 DE SUCHES (S/.12'000.000,00) DIVIDIDO EN DOCE MIL AC-
12 CIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR DE UN MIL SU-
13 CRES CADA UNA.- CADA ACCION CONFIERE DERECHO A UN
14 VOTO.- GUAYAGUIL, ENERO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS
15 SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LUIS NO-
16 BOA NARANJO.- PRESIDENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
17 ISIDRO ROMERO CARBO.- GERENTE GENERAL - SECRETARIO.---
18 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
19 MERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS
20 VEINTE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
21 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO DE LAS
22 FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO SUPLENDO NUNE-
23 RO SEIECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE ONCE DE SEPTIEM-
24 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; Y, VISTOS
25 EL DECRETO SUPLENDO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUA-
26 TRD, DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
27 TA Y UNO, REFORMADO POR DECRETO SUPLENDO NUMERO NOVE-
28 CIENTOS - A, DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-



Jorge Maldonado Benaglia

012

- 11 -

1 TOS SETENTA Y SEIS, LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRE-
2 SENTADAS, RESULEVE: AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA
3 DIRECTA, QUE EN SU EQUIVALENTE A DOLARES NORTEAMERI-
4 CANOS, VA A REALIZAR LA COMPANIA " EUROPEAN AND AME-
5 RICAN TRADING CORPORATION LIMITED " DE HAMILTON, ISLAS
6 BERMLDAS, POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS
7 OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.2'985.000,00) EN EL
8 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA " ULTRAMARES COR-
9 PORATION C.A ".- CON EL PROYECTADO AUMENTO DE CAPI-
10 TAL LA COMPANIA ALCANZA A UN CAPITAL SOCIAL DE QUIN-
11 CE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00), DE LOS CUA-
12 LES EL DIECINUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO CONSTITUYE
13 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA, POR LO TANTO LA COMPA-
14 NIA TIENE LA CALIDAD DE EMPRESA NACIONAL, EN LOS
15 TERMINOS DEL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CA-
16 RITALES EXTRANJEROS.- LA COMPANIA EUROPEAN AND AME-
17 RICAN TRADING CORPORATION LIMITED, DEBERA REGISTRAR,
18 SU INVERSION EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, UNA
19 COPIA DE DICHO REGISTRO, DEBERA REMITIR A ESTE POR-
20 TAFOLIO.- COMUNIGUESE.- DADO EN QUITO, A DIECISIETE
21 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- CERTI-
22 FICA: FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- MILTON CEVALLOS RO-
23 DRIGUEZ.- SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION .-
24 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ECONOMISTA WILSON FLORES JA-
25 COME.- DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.---
26 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
27 QUE QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NO-
28 TARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN

1 ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPA-
2 RECIENTES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO,
3 EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- FIRMADO: FIRMA ILEGI-
4 BLE. ISIDRO ROMERO CARBO. CEDULA DE CIUDADANIA NUME-
5 RO: CERO NUEVE - CERO UNO CUATRO CUATRO DOS CINCO
6 UNO SIETE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. RODRIGO PUIG-MIR
7 GAME.- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: CERO
8 NUEVE NUEVE CERO CERO CINCO OCHO OCHO CUATRO NUEVE,
9 CERO CERO UNO.- FIRMADO: EL NOTARIO JORGE MALDONADO
10 RENNELLA.-

11
12
13 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
14 CUARTO TESTIMONIO, EN ONCE FOJAS UTILES, QUE SELLO
15 Y FIRMO EN GUAYAGUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES
16 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.-



J. Mald.
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

17
18
19
20
21
22
23
24 **Certifico:** Que en cumplimiento de la Resolución Nº 10.324, expedida el
25 14 de Agosto de 1.979 por el Intendente de Compañías, hoy he inscrito
26 esta escritura pública de fojas 20.797 a 20.819, número 4.679 del Re-
27 gistro Mercantil; y, anotada bajo el número 14.288 del Repertorio.-Gu-
28 yaquil, Agosto treinta de mil novecientos setenta y nueve.- El Regis-

trador Mercantil.-

[Signature]
~~ABOGADO NECTOR MIGUEL ALEXANDER ABRARDE~~
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que hoy se tom6 nota de esta escritura a fojas 515 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres; 9.633 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y siete; 23.578 del propio Registro de mil novecientos setenta y cinco; 7.463 y 13.466 de igual Registro de mil novecientos setenta y seis; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
~~ABOGADO NECTOR MIGUEL ALEXANDER ABRARDE~~
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia aut6ntica de esta escritura p6blica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el se6or Presidente de la Rep6blica, publicado en el Registro Oficial n6mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
~~ABOGADO NECTOR MIGUEL ALEXANDER ABRARDE~~
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente por Resolución número diez mil trescientos veinticuatro de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, agosto treintayuno de mil novecientos setenta y nueve.



[Signature]
Dr. Jorge Maldonado Romallo
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

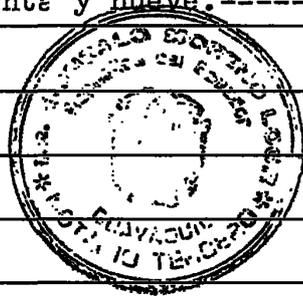
Do y fe: que el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía a que se refiere la copia que antecede fueron aprobados mediante Resolución número ¹⁰³²⁴ del señor Intendente de Compañías, de fecha estore de Agosto del presente año, a lo que tomé nota al margen de la escritura de las respectivas escrituras. Esta misma -10324.-

Guayaquil, 30 de Setiembre de 1979



[Signature]

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón, hace
 2 constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución
 3 número 10.324, de catorce de agosto del presente año, del
 4 señor Intendente de Compañías, he tomado nota, y el margen
 5 de las matrices de diez y nueve de diciembre de mil novecien-
 6 tos sesenta y dos y ocho de mayo de mil novecientos sesenta
 7 y siete, a que se refiere el presente testimonio, de la re-
 8 forma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mis-
 9 mo.- Guayaquil, cuatro de septiembre de mil novecientos se-
 10 tenta y nueve.



Gonzalo Moreno Loor
 Dr. Gonzalo Moreno Loor
 NOTARIO TERCERO